

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre dos (2) de 2021. Informo a la señora Juez que, por correo electrónico del 27 de octubre de 2021, se recibió el oficio número URL-541322 del 9 de octubre de 2021 de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V)**. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00203-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

Primero: AGREGAR a la presente demanda el oficio número URL-541322 del 19 de octubre de 2021 de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V)**, por medio del cual manifiestan que en atención a nuestro oficio número 380 del 10 de agosto de 2021, se acató la medida judicial y se inscribió la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas **GDN-064** y se actualizo el registro automotor de Santiago de Cali (V), lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

Segundo: Ejecutoriado el presente auto y una vez cumplidos los presupuestos del Acuerdo PCSJA17-10678 del Consejo Superior de la Judicatura, que modifico el Acuerdo PSAA13-9984, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MONICA MENDEZ SABOGAL
Juez

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c06f9356fe63847a0ba7d029811381a578f6e9858faa9dc68b5065fa8156d1b**

Documento generado en 02/11/2021 12:33:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>